

**CIRCULAR
62/10**

Se pone en conocimiento de los señores Operadores que el Directorio resolvió que, a partir del próximo **22 de marzo**, el mercado electrónico vespertino se desarrolle en el siguiente horario:

Todos los productos: 15:45 a 18:00

La documentación relacionada con el no ejercicio de opciones así como las comunicaciones de compra-venta (boletos) deben estar firmadas y enviadas al MATba a través del sistema NeSS, hasta **cuarenta y cinco minutos (45')** después de la finalización de la rueda electrónica.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2010

**Cdor. Gustavo A. Picolla
Gerente**